



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2020-00104-00
DEMANDANTE: NATALIA MARÍA HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Juez, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a favor de la demandante NATALIA MARÍA HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ y a cargo, en primera instancia de las demandadas PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A., y en segunda instancia de las demandadas PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES, así:

Agencias en Derecho Primera Instancia:	
PORVENIR S.A.: \$908.526,00	\$1.817.052,00
PROTECCIÓN S.A.: \$908.526,00	
Costas Causadas en secretaría	\$0,00
Costas en segunda instancia:	
COLPENSIONES: \$908.526,00	\$1.817.052,00
PROTECCIÓN S.A.: \$908.526,00	
TOTAL	\$3.634.104, 00

Barranquilla, 05 de febrero de 2024

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: María José Arregoces

Firmado Por:

William Eduardo Geronimo Saltarin

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b3deb1e9037bdaf2026afd9b0519013895caa1a60f916296bd8b940be42ded5**

Documento generado en 05/02/2024 10:50:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2020-00104-00
DEMANDANTE: NATALIA MARÍA HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cinco (05) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a favor de la demandante NATALIA MARÍA HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ y a cargo, en primera instancia de las demandadas PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A., y en segunda instancia de las demandadas PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho Primera Instancia:	
PORVENIR S.A.: \$908.526,00	\$1.817.052,00
PROTECCIÓN S.A.: \$908.526,00	
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia:	
COLPENSIONES: \$908.526,00	\$1.817.052,00
PROTECCIÓN S.A.: \$908.526,00	
TOTAL	\$3.634.104, 00

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la Secretaría a favor de la demandante NATALIA MARÍA HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ y a cargo, en primera instancia de las demandadas PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A., y en segunda instancia de las demandadas PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES, de fecha 05 de febrero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa7c92af5b64deac50c2e8196398eee5afe3f7029ffbd5f23dddfae8aa3577f**

Documento generado en 05/02/2024 10:06:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>